



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

221-20

19 AGO 2020

Salta,
Expediente N° 12.556/17

VISTO la nota presentada por la Lic. Ana María JURY; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el aumento de dedicación para la Lic. Silvana YAZLLE, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Cátedra Técnica Dietética.

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de brindar mayor apoyo a las diferentes actividades que se realizan en la cátedra durante el ciclo lectivo, ante el incremento de la cantidad de alumnos.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición da el visto bueno a lo solicitado por la Lic. Jury, considerando la necesidad de la cátedra.

Que la Lic. JURY eleva un Plan de Trabajo solicitado.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 15/20, aconsejan: 1) Incrementar en forma temporaria la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Lic. Silvana YAZLLE, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura TECNICA DIETETICA de la Carrera de Nutrición, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-20 o nueva disposición. 2) Previamente, deberá presentar Plan de Trabajo avalado por el docente responsable y el Departamento de Nutrición y Alimentación. 3) Imputar el presente aumento de dedicación en el cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva vacante por jubilación de la Lic. Marta Julia JIMENEZ y se encuentra en el Inciso 1 de la planta docente, según Resolución N° 186/19.

Que el Consejo Directivo aprobó el Despacho Conjunto de las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, con la siguiente modificación: 1) Incrementar en forma temporaria la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Lic. Silvana YAZLLE, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura TECNICA DIETETICA de la Carrera de Nutrición, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-03-21 o nueva disposición

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

221-20

Salta, 19 AGO 2020
Expediente N° 12.556/17

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 05/20 realizada el 07 de Julio del 2020)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incrementar en forma temporaria la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Lic. **Silvana YAZLLE**, D.N.I. N° 18.019.363, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura TECNICA DIETETICA de la Carrera de Nutrición, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Marzo de 2021.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente modificación en las economías del cargo de Profesor en la Categoría de Titular con dedicación exclusiva, vacante por jubilación de la Lic. Marta Julia JIMENEZ.

ARTICULO 3°: Dejar debidamente aclarado a la Lic. Silvana YAZLLE que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4°: Establecer que la Lic. YAZLLE deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **221-20**

19 AGO 2020

Salta,
Expediente N° 12.556/17

haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

img


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa